REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000245 De 2016

El Secretario del interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ROBINSON CORREA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.045.026 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

يزرو

RESUELVE

ÁRTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ROBINSON CORREA DIAZ	C.C. No. 72.045.026
VICEPRESIDENTE:	YULAMIS MALDONADO PANTOJA	C.C. No. 1.143.127.526
TESORERO:	EVER RAMIREZ MESA	C.C. No. 12.561.049
SECRETARIA:	LAIS MANGA GUERRERO	C.C. No. 22.641.043

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000245

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RUTH FLOREZ CARRANZA	C.C. No.	65.552.400
CONCILIADOR:	OMAIRA TORRIJO ROJANO	C.C. No.	32.871.719
CONCILIADOR:	AMANDA ALVARADO PEÑA	C.C. No.	22.426.728

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	RAMON CASTIBLANCO ARRIETA	C.C. No. 72.207.070
DELEGADO:	HELMUTH MALDONADO PANTOJA	C.C. No. 72.232.223
DELEGADO:	JOSE FLOREZ CASI	C.C. No. 5.006.869

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DAIRO JESUS CANTILLO FANDIÑO	C.C. No. 1.042.439.753
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	OVIDIO TORRES BARRIOS	C.C. No. 8687552
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JAISER CARRILLO BARRIOS	C.C. No. 8778076
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	WALTER NIETO CENTENO	C.C. No. 8879198
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ADALBERTO ANTEQUERA MARINO	C.C. No. 72430265
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	JEINER CALVO BOLIVAR	C.C. No. 1042418938
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	EFRAIN GARCIA AGRESOT	C.C. No. 8781316
■ COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD :	TATIANA LEJARTE FABREGAS	C.C. No. 44160453
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	FRACISCO REJINO PADILLA	C.C. No. 8783714
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	CLAUDIA MALDONADO SILVA	C.C. No. 22615935
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ALBERT DIAZ DONADO	C.C. No. 15702404
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	RAFAEL TORRES MARTINEZ	C.C. No. 12577922
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	JENNIS MOLINA BARRIOS	C.C. No. 32861885
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	DANIEL RAMOS BOLAÑOS	C.C. No. 1042434912

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ELEODORO JOSE SILVERA, con C.C. No. 72.018.434 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLATIANIO S Secretario del Interior RTICIPACION COMUNITARIO Y COMMUNICATION

Proyectó: Juan Manuel Graus CONTIVENCIA Revisó: Edgardo Rafael Mendors Chila

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL